

## Sobre actualización de información en abril 2021 sobre viajes

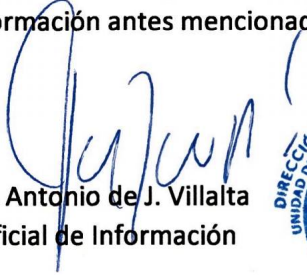
Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Cultura. San Salvador, a los veintidos días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

### CONSIDERANDO:

- I. Que el Art. 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), literal “a” señala que dentro de las funciones del Oficial de Información está la de “Recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las entidades responsables las actualicen periódicamente”.
- II. Que el Art. 10 numeral 11 de la LAIP, manda a que los entes obligados publiquen “Los listados de viajes internacionales autorizados por los entes obligados que sean financiados con fondos públicos...”.
- III. Que la Unidad de Talento Humano Fijo notificó a través de correo electrónico de fecha 13 de abril de 2021, “que de enero a abril del año en curso, por motivos de pandemia, no se ha llevado a cabo ninguna misión oficial al exterior, del personal del Ministerio de Cultura”.

**Por lo antes expuesto**, y de conformidad al Art.3 del Lineamiento 2 para la Publicación de Información Oficiosa, se hace saber a la población en general que al mes de abril de 2021, no se cuenta con información relacionada a viajes hechos de enero a abril del año en curso.

No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo en fe de constancia de la no publicación de la información antes mencionada.

  
Lic. Antonio de J. Villalta  
Oficial de Información

